



Corregidora
A paso firme.



JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR/SMDIFCQ/001/2025
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS" DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO."

En el Municipio de Corregidora, Qro., siendo las 12:00 del día 03 de Abril de 2025, se constituyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., en lo sucesivo "El Comité", en la sala de juntas del SMDIF Corregidora, ubicado en Avenida Fray Eulio Hernández Rivera No. 50, Col. el Pueblito, Corregidora, con el objetivo de llevar a cabo el desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 1, 20 fracción II, 33, 35, 39 fracción II, 40, 42, Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; y 1, 20 fracción I, 21 y 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; dando inicio conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum legal.
2. Desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones.
3. Acuerdos.
4. Cierre del Acta.

Av. Fray Eulio Hernández Rivera No. 50,
El Pueblito, Corregidora. 76900
T. 442 235 4724. Ext. 9000

difcorregidora.gob.mx



Corregidora
A paso firme.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

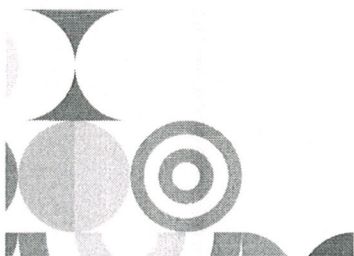
1. Verificación de quorum legal.

El M. en A. Francisco Javier Trejo Rivera, Presidente del Comité y la Lic. Edith Aguillón Mora en su carácter de Secretario del mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción II, 7 fracciones I al IX, 8, 11 fracciones de la I a la VIII, 12 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; y 53 fracción I, 54 y 57 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; en desahogo del primer punto, procede el Secretario a verificar que existe quorum legal para dar inicio a la sesión, y se determina que se encuentran presentes 6 DE 7, por lo cual se asienta que existe el quórum legal necesario para sesionar.

2. Desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; los Comités podrán aclarar o modificar las bases en la junta respectiva, siempre y cuando no se alteren las condiciones, características y especificaciones esenciales de los bienes o servicios a los que aquellas se refieran.

Por lo que se asienta que existen aclaraciones por parte de la convocante y también por el área usuaria, y de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento que nos ocupa, se reciben solicitudes de aclaración en tiempo y forma, por parte de los concursantes.





Se informa que por parte de la CONVOCANTE no existen puntos aclaratorios.

Por su parte el área requirente, mediante oficio SMDIF/AS/0112/2025, presenta dos puntos aclaratorios:

De acuerdo a lo establecido en la página 26 de 67 en el cual dice "gramaje de gelatina light 120 gr, se solicita la modificación por: "gelatina light de 25 gr.".

Así mismo se solicita aclarar que de acuerdo a lo establecido en la página 30 de 67 en el cual dice "gramaje de gelatina light 120 gr, se solicita la modificación por: "gelatina light de 25 gr.".

Se establece que por parte de los concursantes COMERCIALIZADORA PASSAT S.A. DE C.V.; PROFESIONALES EN DESPENSAS S.A DE C.V y PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V., se recibieron en tiempo y forma de acuerdo al calendario de la IR que nos ocupa, preguntas, por lo cual se presentan las respuestas otorgadas por el área requirente.

PREGUNTAS DE LOS CONCURSANTES:

Los concursantes que presentan solicitudes de aclaración en tiempo y forma, son los siguientes:

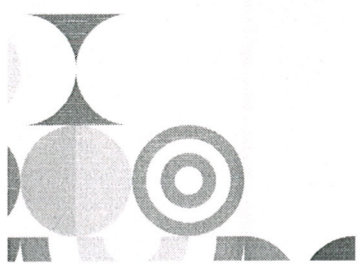
No.	Nombre, razón o denominación social	No. de preguntas
1	COMERCIALIZADORA PASSAT S.A. DE C.V.	5
2	PROFESIONALES EN DESPENSAS S.A DE C.V	3
3	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V.	3



Por lo que se procede a dar lectura a la solicitud de aclaración a aspectos legales y administrativos presentada por el Concursante, misma que es contestada por el Comité; por otro lado, las solicitudes de aclaración a especificaciones, aspectos y características técnicas, contenidas en los anexos proporcionados por las Áreas Usuarias, son contestadas por la II DE María del Pilar Murillo Reyes, Jefe de asistencia social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., con los oficios SMDIF/AS/0114/2025, SMDIF/AS/0115/2025 Y SMDIF/AS/0116/2025.

Concursante: COMERCIALIZADORA PASSAT S.A. DE C.V.		
Pregunta 1.	9 DE 67	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI, EN SUSTITUCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN, SE PODRA PRESENTAR LA IDENTIFICACIÓN ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.
Respuesta.		Es imprescindible la copia certificada.
Pregunta 2.	17 DE 67	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL IMPUESTO ISR SOLO SE APLICARA EN CASO DE QUE EL OFERTANTE SEA PERSONA FISICA, YA QUE AL NOSOTROS SER PERSONA MORAL NO FIGURAMOS EN ESTE IMPUESTO YA QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SON A TASA 0%.
Respuesta.		Sí. Únicamente se aplica ISR en el caso de que sea una persona física.
Pregunta 3.	26 DE 67 Y 30 DE 67	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EL GRAMAJE DE 120 GRS PARA LA GELATINA LIGHT ES CORRECTO, YA QUE LAS MARCAS DISPONIBLES EN EL MERCADO SOLO OFRECEN PRESENTACIONES LIGHT DE 25 G.
Respuesta.		Apegarse al punto aclaratorio solicitado por el área requirente.
Pregunta 4.	26 DE 67 Y 30 DE 67	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTO QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA CONSTARA DE 2 REQUISICIONES CON UNA PARTIDA, LA REQUISICIÓN 7319 CON UNA PARTIDA POR 12,000 PIEZAS Y REQUISICIÓN 7325 POR 400 PIEZAS.
Respuesta.		Si es correcto.

[Firmas manuscritas]

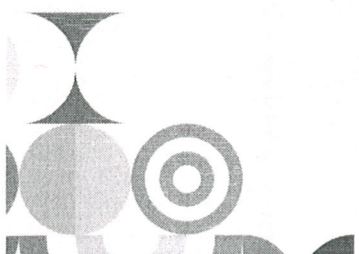




Pregunta 5.	26 DE 67 Y 30 DE 67	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES POSIBLE AMPLIAR EL PLAZO PARA LA PRIMERA ENTREGA O, EN SU DEFECTO, AUTORIZAR QUE DICHA ENTREGA SE REALICE EN CAJA BLANCA CON ETIQUETAS QUE INCLUYAN LOS LOGOS CORRESPONDIENTES. ESTO DEBIDO A QUE EL PERIODO ENTRE LA FECHA DE FALLO Y LA ENTREGA PROGRAMADA COINCIDE CON SEMANA SANTA, VARIOS DE NUESTROS PROVEEDORES DE CAJAS NO LABORAN EN ESTOS DIAS, LO QUE REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE EL TIEMPO DISPONIBLE PARA LA PRODUCCIÓN DEL EMPAQUE FINAL.
Respuesta.		Se solicita se apegue a los calendarios de entrega programados y al diseño impreso en fondo de caja blanca autorizados.

Concursante: PROFESIONALES EN DESPENSAS S.A DE C.V.		
Pregunta 1.	18 DE 67	SOLICITAMOS ACLARACIÓN DE QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS EN ESTA CONVOCATORIA, YA QUE EL ANEXO 1 NO LAS INCLUYE ENTRE LOS REQUISITOS.
Respuesta.		NO es necesario presentar muestra física, ya que no se solicitaron en ninguno de los 2 anexos la muestra física.
Pregunta 2.	26 DE 67	SOLICITAMOS CONFIRMAR SI EL GRAMAJE DE 120 G PARA GELATINA LIGHT ES CORRECTO, CONSIDERANDO QUE LAS PRESENTACIONES LIGHT DISPONIBLES EN EL MERCADO COMERCIALIZAN ÚNICAMENTE FORMATOS DE 25 G.
Respuesta.		Apegarse al punto aclaratorio señalado por parte del área requirente.
Pregunta 3.	26 DE 67	SOLICITAMOS CONFIRMAR SI LOS GRAMAJES REPRESENTAN REQUISITOS MÍNIMOS, PERMITIENDO OFERTAR PRODUCTOS CON MAYORES ESPECIFICACIONES QUE CUMPLAN LA MISMA FUNCIONALIDAD
Respuesta.		Es necesario cumplir con lo especificado en cada producto y apegarse al anexo técnico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Corregidora
A paso firme.



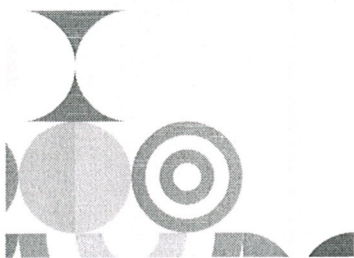
Concursante: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V.		
Pregunta 1.	8 DE 67	EL "PRECIO UNITARIO" SE REFIERE AL VALOR POR UNIDAD O AL TOTAL POR PARTIDA
Respuesta.		Se refiere al valor por unidad.
Pregunta 2.	26 DE 67	PODRÍA EXTENDERSE EL PLAZO DE ENTREGA O PERMITIRSE CAJAS BLANCAS CON ETIQUETAS. NUESTROS PROVEEDORES NO OPERAN EN SEMANA SANTA, LIMITANDO NUESTRO TIEMPO DE PRODUCCIÓN
Respuesta.		Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico correspondiente
Pregunta 3.	26 DE 67	PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR SI EL FRIJOL EN VARIEDAD FLOR DE MAYO SE PODRÁ OFERTAR EN SUSTITUCIÓN AL PINTO.
Respuesta.		Debe apegarse al contenido especificado en el anexo técnico.

Acto seguido, El Presidente del Comité procede a preguntar a los Concursantes presentes si existe alguna duda o aclaración respecto de las respuestas asentadas con antelación, a lo que éstos manifiestan NO tener ninguna duda o aclaración al respecto.

Derivado de lo anterior, este Comité procedió en términos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. Y se robustece en términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro a emitir los siguientes:

3. Acuerdos.

Primero. Este Comité reunido en cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; del





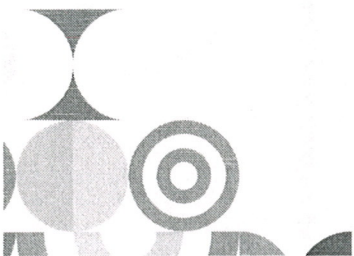
declaró que existe quorum legal, por lo que es competente y cuenta con todas las atribuciones para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones o Modificaciones de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citada al rubro.

Segundo. Se establece en la presente acta que a las solicitudes de aclaración solicitadas por los concursantes se les dio respuesta de forma clara y precisa, manifestando los concursantes no tener dudas legales y administrativas con respecto al procedimiento de adjudicación que nos ocupa. Así mismo se asienta que la presente acta se hará llegar a los correos electrónicos registrados de los concursantes invitados al proceso de Adjudicación que nos ocupa.

Tercero. Con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, este Comité reiteró a los participantes que la recepción de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **07** de **Abril** de **2025** a las **12:00 horas**, en el domicilio de la Convocante, Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. el Pueblito, Corregidora.

Cuarto. La presente Acta se pone a disposición en las oficinas de la Jefatura de Adjudicaciones y Almacén del SMDIF Corregidora, Qro, sito Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. el Pueblito, Corregidora, para efectos de notificación y en caso de Inconformidad se haga saber dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel que se tenga conocimiento de la presente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Corregidora
A paso firme.



4. Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión a las 12:25 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen en cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma los que en ella intervinieron.

La Lic. Edith Aguillón Mora en su carácter de Secretario del Comité y con las facultades concedidas en los artículos 5 fracción III inciso b) y 12 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; 53 fracción I, 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta.

Por el Comité:

Nombre	Firma
M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA PRESIDENTE	
LCDA. EDITH AGUILLÓN MORA SECRETARIA EJECUTIVA	
LCDA. MA. REYNA ROJAS TENIENTE VOCAL	
LCDA. MARÍA CECILIA OLVERA MEDINA VOCAL	
MTRO. ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ CONTRALOR	



Corregidora
A paso firme.



MTRO. ENRIQUE REYES CALDERON VOCAL SUPLENTE	
IIDE. MARÍA DEL PILAR MURILLO REYES ÁREA USUARIA	

Por los concursantes Presentes:

Concursante	Nombre de quien lo representa en este acto	Firma
PROFESIONALES EN DESPENSAS, S.A. DE C.V.	FRANCISCO URIEL VILLA DURAN	
COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.	CECILIA AVILA CERON	

Analista de Licitaciones responsable de revisar el procedimiento y elaborar la presente Acta:

Nombre	Firma
LIZET PAOLA FRIAS SILVESTRE ANALISTA DE ADQUISICIONES	

